

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00898
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTES: PAULA ANDREA LUNA CRUZ Y OTROS
**DEMANDADOS: CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE LA
CARIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LA
SANTISIMA VIRGEN –CLINICA PALERMO- y
OTROS**

AUTO en 002CuadernoLlamadoGarantiaColsubsidio

Se toma nota que la llamante en garantía EPS FAMISANAR no recorrió la contestación que realizó la llamada en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(5)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a760d9ce4428e3f17ac80d37b5c0adef631ad4656e190c3fc831b7cb2f7b9f9c**

Documento generado en 09/02/2024 06:50:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**